100

AVISO DE CONVOCATORIA
(Artículo 2.2.1.1.2.1.2. Decreto 1082 de 2015)

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SAMCSI016DE2026

Con fundamento en el Decreto 1082 de 2015 se convoca públicamente a todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, consorcio o uniones temporales interesadas en participar, que el Municipio de Roldanillo adelanta proceso de Selección en modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA que tiene como objeto "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INTEGRAL PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE PROPIEDAD O EN COMODATO DEL MUNICIPIO DE ROLDANILLO - VALLE DEL CAUCA, BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS", para lo cual suministra la siguiente información:

NOMBRE Y DIRECCION DE LA ENTIDAD: MUNICIPIO DE ROLDANILLO – ALCALDIA MUNICIPAL – Carrera 7 No 7-17

DIRECCION, CORREO ELECTRONICO Y TELEFONO DONDE LA ENTIDAD ATENDERA A LOS INTERESADOS EN EL PROCESO: ➢ Carrera 9 10-36 DIRECCIÓN JURIDICA ➢ contratacion@roldanillo-valle.gov.co ➢ 2208666

OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INTEGRAL PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE PROPIEDAD O EN COMODATO DEL MUNICIPIO DE ROLDANILLO - VALLE DEL CAUCA, BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS".

MODALIDAD DE SELECCIÓN: Por tratarse de contrato de obra pública, se adelantará un proceso en modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA, conforme lo establecido en la Ley 1150/2007, D. 1082/2015.

PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO:
El futuro contrato tendrá un plazo de ejecución será igual a los días contados a partir de la suscripción del acta de inicio hasta el 30 de diciembre de 2026 o hasta agotar el recurso, la condición que primero se cumpla, previo cumplimiento de los requisitos de legalización y ejecución del contrato, aprobación de las garantías cuando a ello hubiere lugar y firma de la respectiva acta de inicio. Es decir una vez cumplidos todos y cada uno de los requisitos exigidos.

FECHA LÍMITE EN LA CUAL LOS INTERESADOS DEBEN PRESENTAR SU OFERTA Y EL LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA:

➢ 03/11/2026 18:00.

PRESUPUESTO:
El presupuesto oficial, incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o distrital legales, (departamental o municipal según sea el caso) costos directos e indirectos, de acuerdo con el análisis del sector y los estudios de mercado, es la suma de CIENTO QUINCE MILLONES DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS ($115.225.000,00) M/CTE.

100

ACUERDO COMERCIAL QUE COBIJA EL PROCESO CONTRACTUAL:

No Aplica

BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO CONTRACTUAL:

CAPACIDAD JURÍDICA:

Los interesados podrán participar como Proponentes bajo alguna de las siguientes modalidades siempre y cuando cumplan los requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones:

A. Individualmente: como: (a) personas naturales nacionales o extranjeras, (b) personas jurídicas nacionales o extranjeras.
B. Conjuntamente, como Proponentes Plurales en cualquiera de las formas de asociación previstas en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

para personas Jurídicas, expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio, o por la entidad que tenga la competencia para expedir dicho certificado, el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación, con el cual el municipio de Roldanillo, verificará la capacidad jurídica revisando los siguientes aspectos:

a) El Objeto Social de la persona jurídica para efectos de verificar que esté autorizada para cumplir con el objeto del contrato.
b) La calidad del Representante Legal de quién suscribe la oferta, lo cual se verificará con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal.
c) Cuando el representante legal de la firma tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano competente.
d) La calidad del Representante Legal de quién suscribe la oferta, lo cual se verificará con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal.

Adicionalmente, el tiempo de constitución de la persona jurídica no podrá ser inferior a cinco (5) años, contados a partir de la fecha de cierre para presentar propuesta y el tiempo de duración de la persona jurídica no podrá ser inferior al término del contrato y un (1) año más, contados a partir de la fecha de cierre para presentar propuesta, sin embargo, en el registro mercantil debe informar y estar inscrita la sede que el proponente debe tener en el municipio de Roldanillo, si no cuenta con este requerimiento su oferta será RECHAZADA.

Si el proponente es persona natural comerciante, en el cual se contemple objeto social la actividad relacionada con el presente proceso de selección y demás actividades inherentes y/o complementarias. Si el proponente es persona natural que no tiene actividad comercial inscrita ante la Cámara de comercio, debe presentar el RUT.

El municipio de Roldanillo también revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el contrato. Para ello, revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de

100
antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales y el RUP para verificar que no haya sanciones inscritas

EXPERIENCIA:

El proponente deberá demostrar experiencia mínima en tres (3) contratos donde cada uno de los contratos sea por un valor igual o superior a 120 SMLMV, los cuales deben de estar registrados en el RUP, cuyo objeto sea servicio de reparación y/o mantenimiento de vehículos y/o maquinaria, los contratos que sean aportados deberán estar clasificados mínimo en seis (6) de los siguientes códigos del clasificador de bienes y servicios es el sistema de codificación naciones unidas:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE DE PRODUCTO
25	17	17	0	Sistemas de frenado y componentes
25	17	20	0	Componentes de sistema de suspensión.
25	17	24	0	Sistemas y componentes hidráulicos.
25	17	37	0	Controles de emisión y de escape.
25	17	38	0	Sistema de tren de transmisión.
25	17	39	0	Componentes eléctricos.
25	17	40	0	Sistema de refrigerar de motor.
25	17	42	0	Sistema de dirección.
25	17	44	0	Sistemas del interior de vehículos.
25	19	17	0	Equipo para el mantenimiento de vehículo.
25	19	18	0	Equipo de medición y prueba de vehículos.
72	15	41	0	Servicios de mantenimientoy reparación de equipos de sistema de distribución
78	18	15	0	Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos.

Los contratos deben estar certificados en la experiencia en el registro único de proponentes; para tal efecto el proponente en su propuesta debe especificar en su propuesta el número del consecutivo el contrato que está en el RUP y que solicita sean valorados como experiencia.

En caso de Consorcios o Uniones Temporales los integrantes según el porcentaje de participación deberán cumplir con la experiencia solicitada.

CAPACIDAD FINANCIERA:

Los Proponentes deben acreditar los siguientes indicadores financieros, con base en la información contenida en el certificado del RUP, para los proponentes que no tengan actualizado el RUP en los términos del decreto 1082 de 2015 deberán aportar los estados financieros certificados por contador público titulado y dictaminados por revisor fiscal para los casos en los cuales la sociedad por estatutos o por ley está obligado a tener revisor fiscal, el contador público deberá aportar copia de la tarjeta profesional vigente y certificado de antecedentes expedido por la junta central de contadores.

El no cumplimiento de estos requisitos hará que la propuesta sea rechazada.

Tabla 2 – Indicadores de capacidad financiera

Indicador	Índice requerido
INDICE DE LIQUIDEZ	IGUAL O SUPERIOR A 2,00

100

INDICE DE ENDEUDAMIENTO	MENOR O IGUAL AL 0,50
RAZON DE COBERTURA DE INTERESES	IGUAL O SUPERIOR A 2,00
CAPITAL DE TRABAJO	IGUAL O MAYOR AL 2 VECES EL PRESUPUESTO OFICIAL

Si el Proponente es un consorcio, unión temporal, promesa de sociedad futura o está organizado en cualquier forma de asociación debe acreditar su capacidad financiera de acuerdo con los criterios establecidos en el Manual para la Determinación y Verificación de Requisitos Habilitantes en Procesos de Contratación. Para el presente proceso de selección, los indicadores para estos tipos de asociación se estimarán con base en la suma de las partidas de cada uno de los integrantes, requeridas para el cálculo de cada indicador.

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL:

Los Proponentes deben acreditar los siguientes indicadores, con base en la información contenida en el certificado del RUP, (artículo 2.2.1.1.1.5.3 del decreto 1082 de 2015).

El no cumplimiento de estos requisitos hará que la propuesta sea rechazada.

Tabla 3 – Indicadores de capacidad organizacional

Indicador	**Índice requerido**
Rentabilidad sobre patrimonio	Mayor o igual a: 0,03
Rentabilidad sobre activos	Mayor o igual a: 0,01

Si el Proponente es un consorcio, unión temporal, promesa de sociedad futura o está organizado en cualquier forma de asociación, debe acreditar su capacidad organizacional de acuerdo con los criterios establecidos en el Manual para la Determinación y Verificación de Requisitos Habilitantes en Procesos de Contratación. Para el presente proceso de selección, los indicadores para estos tipos de asociación se estimarán con base en la suma de las partidas de cada uno de los integrantes, requeridas para el cálculo de cada indicador.

CRONOGRAMA DEL PROCESO:

100

Cronograma

Zona horaria	(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Publicación del aviso de convocatoria pública	21/10/2026 10:00 *
Publicación de estudios previos	21/10/2026 10:00 *
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	28/10/2026 18:00 *
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mypes y/o MiPymes	29/10/2026 15:00
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	30/10/2026 12:00 *
Fecha Prevista de Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo y Demonstración de Interés	30/10/2026 15:00 *
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	30/10/2026 15:00 *
Plazo para manifestación de Interés	03/11/2026 18:00 *
Realización del sorteo	
Publicación de la lista de precalificados	
Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	30/10/2026 16:00 *
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	30/10/2026 17:00 *
Plazo máximo para expedir adendas	30/10/2026 18:00 *
Presentación de Ofertas	03/11/2026 18:00 *
Apertura de Ofertas	03/11/2026 18:01 *
Informe de presentación de Ofertas	03/11/2026 18:02 *
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	06/11/2026 15:00 *
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	11/11/2026 15:00 *
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	12/11/2026 10:00 *
Firma del Contrato	12/11/2026 15:00 *
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	19/11/2026 12:00 *
Aprobación de las garantías o pólizas e inicio de ejecución del contrato	20/11/2026 12:00 *
Plazo de validez de las ofertas	30 * Días *

NOTA: todos los eventos se realizarán a través de la plataforma SECOP II.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 850 de 2003, la Alcaldía Municipal de Roldanillo convoca a las VEEDURIAS CIUDADANAS para que ejerzan el control social sobre este proceso de selección de contratistas.

El presente documento se entiende fechado y firmado una vez sea aprobado por el Ordenador del Gasto a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II